

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06 -C-DIC- 290

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, reforma y codificación del estatuto de la compañía "**SOUTHIMPORT CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario Décimoprimer a del cantón Cuenca el 31 de mayo de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 425-DJ-06 de 6 de junio de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 167-IC-CI-06 de 23 de mayo de 2006;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-06179 de 30 de mayo de 2006,

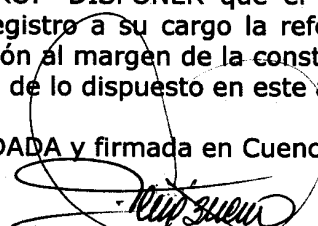
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma y codificación al estatuto de la compañía "**SOUTHIMPORT CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

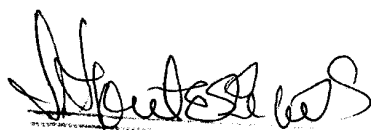
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Señora Notario Décimoprimer a y el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca ,tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 6 JUN 2006


**Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**

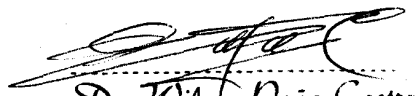
DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías. Cuenca a **nueve de junio de dos mil seis**



Dra. L. Miana
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de Junio del 2006, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

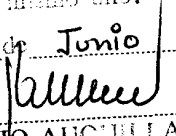


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 198.

del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Junio del 2006.



DR. REMIGIO AUCUJILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

